



San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 30.982 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **DRA. DOLY MARIA CHEMES**, solicita el pago de vacaciones correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la DRA. CHEMES, se desempeñó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cát. de Química General) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, designada por concurso mediante RES-FBQF-DGAD-0017/2024, a partir del 16/04/2024 y por el término de cinco (5) años;

Que mediante RES-FBQF-DADM-19721/2025, se concedió a la DRA. CHEMES, licencia con goce de haberes por Post-maternidad desde el 02/12/2025 y hasta 03/03/2026;

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que expresa: *"Atento a ello y dado que la Prof. Chemes no hizo uso de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024 por encontrarse en uso de Licencia por Maternidad y habiendo cesado definitivamente en sus funciones sin haber usufructuado la misma, corresponde se dicte el acto administrativo por el cual se haga lugar a dicho pedido y se proceda a la liquidación y pago de la misma (Art. 45 inc. d) Liquidación, última parte- del CCT)";*

Que corresponde pasar las presentes actuaciones a Departamento Personal, para proceder con la correspondiente liquidación;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Acceder a lo solicitado por la **DRA. DOLY MARIA CHEMES**, correspondiente a la liquidación de vacaciones de la licencia anual 2024, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**.

Art.2º)- Pasar las presentes actuaciones a Departamento Personal, para proceder con la correspondiente liquidación.

Art.3º)- Comunicar. Cumplido archivar en legajo personal.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 10883 / 2026

Hoja de firmas